

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3172 *GESMATIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESMATIC SISTEMAS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 25 de junio de 2020, la Junta General Universal de Gesmatic, S.A., acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Gesmatic Sistemas, S.A.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, sin necesidad de aumento de capital de la sociedad absorbente ni de aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales en las sociedades mercantiles y en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de la sociedades intervinientes el 10 de junio de 2020, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de junio de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2020.- El Administrador Solidario y Consejero Delegado, José Pablo Nieto Jiménez.

ID: A200025898-1